

14.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda ha asumido en virtud del Decreto 150/2012, de 5 de junio, las competencias de vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, movilidad e infraestructuras viarias y de transportes. Igualmente le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En cuanto a las situaciones de desigualdad de género detectadas en el ámbito competencial de esta Sección cabe destacar los diferentes patrones de movilidad de hombres y mujeres debido a los roles de género existentes así como el diferente uso de los transportes públicos que hacen. También existen diferencias significativas en el acceso de hombres y mujeres al Plan de Vivienda Concertada.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa presupuestario integrado en el Plan de Apoyo a las Familias concede subvenciones a personas mayores de 65 años y a personas con discapacidad y movilidad reducida.

En los programas de rehabilitación y conservación de viviendas continúa la tendencia de incremento de casos en los que son las familias constituidas las beneficiarias de las ayudas, mostrándose una presencia equilibrada entre los hombres y las mujeres que resultan beneficiarios/as de las mismas.

En el caso de las ayudas para la adecuación funcional de viviendas para mayores de 65 años, el número de beneficiarias supera al de beneficiarios.

Para el ejercicio 2013 el objetivo en materia de género en el ámbito competencial de este programa presupuestario es favorecer la mejora de la seguridad y la adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad y movilidad reducida.

Para la consecución del objetivo se prevé la concesión de subvenciones a personas mayores y a personas con discapacidad y movilidad reducida, con destino a financiar hasta el 70% del coste de las obras y asistencias técnicas necesarias para la adecuación funcional de sus viviendas a sus necesidades específicas.

El número de ayudas a beneficiarios y beneficiarias de la adecuación funcional básica de viviendas son los indicadores resultantes de la actuación.

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

Este programa tiene como objetivo primordial facilitar el acceso a una vivienda a las familias de menores recursos a través de la promoción de viviendas protegidas de nueva planta, tanto en régimen de venta como de alquiler, y al impulso de la conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas. Se consideran personas destinatarias preferentes de este Programa, las personas jóvenes, las mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del terrorismo, las familias monoparentales, las personas procedentes de rupturas de unidades familiares, las víctimas de la violencia de género, las personas emigrantes retornadas y las familias en situación o riesgo de exclusión social.

Tanto la Ley de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo como su Reglamento y el Plan Concertado de vivienda y Suelo 2008-2012 consideran a las víctimas de violencia de género grupo de especial protección por sus dificultades de acceso a la vivienda o necesidad de cambio de domicilio. Ello implica otorgarles una situación prioritaria a la hora de acceder a las ayudas para el pago de la renta de viviendas, facilidades para la venta y permuta de las viviendas de que son propietarias y también, antes de la modificación del Plan Estatal, la posibilidad de optar a un incremento en las ayudas para compra de viviendas protegidas.

Por otra parte, desde 2009 en que la selección de adjudicatarios de las viviendas protegidas se efectúa a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, las Ordenanzas reguladoras de los mismos han previsto destinar un determinado porcentaje de viviendas de cada promoción a las víctimas de violencia de género o puntuar especialmente el hecho de ser víctima, o directamente dar preferencia a las víctimas en la adjudicación de viviendas. En definitiva, este sistema de selección, al partir de un conocimiento exacto de las características de las personas demandantes de vivienda, ha permitido ajustar la oferta de viviendas a la demanda de este grupo de especial protección.

El objetivo para el ejercicio 2013 es facilitar el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social de las personas residentes en Andalucía, mediante el acceso al alquiler.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Concesión de subvenciones a personas con escasos recursos para facilitarles el acceso a una vivienda digna mediante el régimen de alquiler
- Inclusión de la variable transversal sexo en la creación de nuevas estadísticas en materia de vivienda, así como el impulso a los sistemas de información territoriales y estadísticos sobre las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura

El número de ayudas al arrendamiento concedidas a beneficiarios y beneficiarias será el indicador que mida los resultados obtenidos.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

Este programa presupuestario tiene un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los Centros Directivos de la Consejería y es gestionado por la Secretaría General Técnica, la cual, dentro del marco de las competencias conferidas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, ha asumido las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Dentro de este programa se cuenta con el Servicio de Información y Estadísticas, que como órgano encargado de coordinar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería, es el responsable de la explotación de los datos residentes en el sistema para dar respuesta a las necesidades de los demás centros directivos de la Consejería, en forma de salidas tabulares, gráficas y cartográficas de las estadísticas e indicadores que integren la perspectiva de género. Asimismo, la materia de formación del personal de la Consejería, es una de las actividades transversales responsabilidad de este programa.

Garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen por la Consejería, tanto en lo referente al personal que impartirá dichos cursos como al que asistirá a los mismos es el objetivo que se marca este programa presupuestario.

Para ello se realizará el estudio de la representación de hombres y mujeres en el alumnado y profesorado de las actividades formativas.

El número de actividades formativas realizadas, de alumnado de las actividades formativas y del profesorado de dichas actividades indicarán los resultados obtenidos.

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES

A raíz del Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, los Centros Directivos responsables de este programa presupuestario son la Dirección General de Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras.

Así mismo, debe destacarse la posición que en el desarrollo del transporte público tienen los Consorcios Metropolitanos de Transportes, que persiguen la consolidación de modelos de transporte metropolitano sostenibles, dinámicos y vertebradores del territorio, contribuyendo a la reducción del tiempo de desplazamiento y favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Dirección General de Movilidad ha desarrollado un estudio sobre los patrones de movilidad en el transporte público de Andalucía desde la perspectiva de género dentro del Programa G+, en el que se ha diagnosticado el diferente uso de los transportes públicos entre mujeres y hombres. Igualmente, este diferente uso de los transportes públicos se pone de relieve en las estadísticas elaboradas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

A continuación se detallan algunos datos: dos de cada tres viajes en transporte público en Andalucía están realizados por mujeres, siendo también protagonistas de los viajes no motorizados (54,2%). Pero al mismo tiempo, al igual que sucede en el ámbito estatal y europeo, el vehículo privado va adquiriendo cada vez más importancia en la movilidad femenina, lo que supone que uno de cada tres viajes que realizan las mujeres lo hacen en este medio de transporte (36,8%) en detrimento del transporte público y del no motorizado, debido a un modelo territorial disperso que aleja actividades, a la inseguridad y a servicios deficientes e inadecuados de transporte público.

Con el fin de obtener mayor información y avanzar en la mejora de la igualdad de género, desde 2008, se viene impulsado la recogida de datos en materia de transportes de forma desagregada por sexo, en especial en las encuestas de satisfacción que elaboran los Consorcios Metropolitanos de Transportes.

También hay que destacar la gran diferencia que existe en el mercado laboral, ya que en el sector de transportes, tanto en infraestructuras como en servicios, el empleo está vinculado mayoritariamente a hombres.

La Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Dirección General de Movilidad, va a continuar consolidando la red de transporte público colectivo.

Durante 2013 se continuará con el objetivo de promover la equidad de género en los procesos de participación social en la planificación del transporte. La planificación con perspectiva de género implica entender la participación como un recurso democrático que resulta inigualable para facilitar el conocimiento de la realidad y favorecer la toma de decisiones.

Asimismo, se pretende reducir la desigualdad de género en materia de empleo en el sector del transporte.

Así, las políticas y la planificación del transporte en el futuro deberán integrar la variable género en cada una de sus actuaciones, como en la elaboración del Plan Andaluz de la Bicicleta o en la Ley de Movilidad Sostenible, no sólo para satisfacer las demandas de las usuarias actuales, sino para hacer más atractivos los servicios a viajeras potenciales que encuentren un nuevo sistema de movilidad, más accesible, atractivo y seguro desde la perspectiva de género.

El Observatorio de la Movilidad, próximo a entrar en funcionamiento, jugará un papel importante en el análisis de los datos y en la detección de desigualdades, que servirán de ayuda para la determinación de las líneas a seguir.

El número de empleos directos creados para hombres y para mujeres y el porcentaje de personas usuarias del transporte público metropolitano medirán los resultados de las actuaciones.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Fomento y Vivienda en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	40	0	40
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	17	43	60
Permiso adicional por parto o adopción	7	17	24
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	1	1	2
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	509	509	1.018
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	33	57	90
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	13	22	35
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	2	30	32
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	1	0	1
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0